



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
MADRID

Resolución de fecha 27 de abril de 2022 del Tribunal Calificador por la que se hace pública la relación de aspirantes que han superado la Fase de Oposición, correspondiente a las pruebas selectivas para la creación de una bolsa de trabajo para la contratación temporal como Diplomado Universitario, Grupo Profesional B, Nivel Salarial B2, Área de Actividad Laboratorios y Especialidad: Técnicas Físicas, convocada por resolución de 15 de Febrero de 2022.

Celebrado el día 30 de marzo de 2022 el ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo para la creación de una bolsa de trabajo para la contratación temporal como Diplomado Universitario, Grupo Profesional B, Nivel Salarial B2, Área de Actividad Laboratorios y Especialidad: Técnicas Físicas, convocada por resolución de 15 de Febrero de 2022, este Tribunal Calificador ha resuelto:

Primero.-Desestimar la alegación presentada a la pregunta nº 6 de la prueba teórica del ejercicio de la fase de oposición.

Segundo.-Estimar las alegaciones presentadas a la pregunta nº 1 del primer supuesto de la prueba práctica de la fase de oposición, y en consecuencia anular dicha pregunta y rectificar la plantilla de respuestas.

Tercero.-Estimar las alegaciones presentadas al segundo supuesto de la prueba práctica de la fase de oposición, y en consecuencia anular las preguntas referidas al mismo, y modificar la plantilla de respuestas.

Cuarto.-Aprobar la relación de aspirantes que han superado la fase de oposición

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	Calificación Ejercicio (Sobre 40) (Calif. Min 20)	FASE DE OPOSICIÓN PONDERADA (Máx. 70 ptos)
***4759**	RIVERO MONTERO, MERCEDES	34,20	59,85
***9336**	DORADO BLANCO, CRISTINA	26,00	45,50
***8959**	OSETE LOPEZ, CRISTINA	27,90	48,83
***7017**	MADERO FERNANDEZ DE LA PUEBLA, GONZALO	21,30	37,28

De acuerdo con lo dispuesto en la base 4.1.2 de la convocatoria, los aspirantes que han superado la fase de Oposición dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, para presentar en el Registro General de la Universidad Complutense, en sus Registros Auxiliares o en la forma prevista en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administración Pública, los méritos a valorar en la Fase de Concurso, teniendo en cuenta lo dispuesto en la citada base.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL,
Paloma Martín Medel
(Nombrada por Resolución del 23 de Marzo de 2022)